



Jorge García
Grup Municipal de C's

Una cuestión de derechos civiles, no de religión

En el último pleno del Ayuntamiento, la concejala no adscrita María del Carmen López, otrora miembro de Cornellà en Comú-Crida per Cornellà, presentó una moción para derogar el cargo perpetuo de alcaldesa de la Virgen del Rosario.

¿Algo irrelevante? No. Porque lo que en el fondo planteaba dicha moción es un atentado contra nuestros derechos civiles.

Ahorraré al lector los tópicos de vuelo rasante utilizados como argumentos en la moción. Baste saber que loa el anticlericalismo de la Constitución del 31 y caricaturiza el papel de la Iglesia en nuestra historia.

El problema de los anticlericales ya fue señalado por Weiler: es su cristofobia, es decir: “negarse a admitir la posibilidad de que las ideas, la ética y la historia cristianas tengan alguna relación con una Europa comprometida con los derechos humanos, con la democracia y con el imperio de la ley”.

La cristofobia de hoy se alimenta de una visión distorsionada de la historia que se centra en las raíces de la Ilustración, fundamento del proyecto democrático y al mismo tiempo excluyen “las raíces históricas y culturales de la democracia en la Europa cristiana anterior a la Ilustración. Muchos han interiorizado esa meta-narración”.

El asalto de iglesias y capillas, el ofensivo padrenuestro que premió el Ayuntamiento de Barcelona, las amenazas constantes de cerrar Iglesias, expropiarlas o prohibir las procesiones, parecen hechos aislados, pero ... ¿lo son? “Nada ocurre por casualidad y menos en el ámbito de la relación Religión-Política. Estamos ante una primera fase de revanchismo ante la derrota del proyecto anticlerical que quedó frustrado en 1939”.

Estamos pues ante una encrucijada que afecta a nuestro derecho a tener presente en el marco de la vida pública todo aquello que nos ha permitido llegar a ser quienes somos como continente, como país y como ciudad. Y digo “encrucijada” porque según la RAE también significa: “Ocasión que se aprovecha para hacer daño a alguien”.

Negar el derecho a ver reconocida en la esfera pública de Cornellà esta parte de nuestra historia, ofendiendo además a los creyentes, atenta contra la libertad de todos. No es un problema de neutralidad, sino de derechos. Puestos a hablar de neutralidad, ¿por qué no cuestionó la Sra. López y quienes piensan como ella la asignatura de Educación para la Ciudadanía? Los juzgados españoles se habrían ahorrado las 50.420 objeciones de conciencia que se presentaron en toda España, contra dicha materia.

En el fondo, como sostuvo Pell en una conferencia sobre la intolerancia en la Oxford University Newman Society, la intolerancia procede “de la nueva y peligrosa tendencia de usar leyes antidiscriminación y de reivindicación de los derechos humanos para atacar el rol de la religión en la vida pública”.

Y negar a nuestros convecinos creyentes este derecho a participar en la vida pública y ver reconocida en la misma parte de sus expresiones, sí es cosa de todos. ●